

# JOHN B. STETSON CHARTER SCHOOL

An ASPIRA, Inc. of Pennsylvania School  
3200 "B" Street \* Philadelphia, PA 19134  
Phone: (215) 291-4720 \* Fax: (215) 291-4168



Andrea Gonzalez-Kirwin  
Superintendent, ASPIRA of PA Schools

Thomas Mullin, Principal  
Glenda Marrero, Assistant Principi

## Póliza de Admisiones

Las registraciones para la Escuela de John B. Stetson están abiertas para todos los niños que residen en el área escolar. Cualquier residente de 5to a 8vo grado que residen dentro, y si el espacio permite, afuera de los límites del área escolar son elegibles para admisiones en John B. Stetson. El término "residente" también incluye estudiantes extranjeros. Los niños deberán ser considerados residentes del área escolar en el cual los padres o guardianes de él/ella son residentes. Niños sin hogar son permitidos a permanecer en la escuela aunque el estudiante se quede sin hogar y no viva en la los límites de la escuela. Adicionalmente, la Escuela de John B. Stetson no le podría negar la admisión basado en el estatus migratorio de un niño. Toda registración debe de hacerse en persona. Estudiantes sin hogar, sin familia o con situaciones únicas deben de ser dirigidos en el momento de la registración.

## Proceso de Admisión

Los siguientes requisitos son requeridos para todos los estudiantes, excepto para aquellos estudiantes sin hogar, como parte del paquete de matrícula según se indica en BEC 24 P.S. §13 – 1301 - § 13 – 1306:

1. *Prueba de la Edad del Niño*- cualquiera (1) de los siguientes documentos:
  - a. Certificado de nacimiento
  - b. Copia notariada del Certificado Original de Nacimiento
  - c. Certificado original de Bautismo
  - d. Copia del Certificado original de Bautismo. Notariada o debidamente certificada que muestre la fecha de nacimiento
  - e. Un pasaporte válido
  - f. A prior school record indicating the date of birth
  
2. *Vacunas Requeridas por Ley*
  - a. Record de inmunización/vacunas del niño(a)
  - b. Un documento escrito previo del distrito escolar o de la oficina medica que indiquen que las vacunas requeridas han sido administradas (o que las vacunas requeridas están en progreso o programadas).
  - c. Garantía verbal previa del distrito escolar o de una oficina médica que dejen saber que las vacunas requeridas han sido completadas, con records a seguir.
  
3. *Prueba de Residencia*- dos(2) de los siguientes documentos son aceptados como prueba de residencia

- a. Título de propiedad
  - b. Contrato de arrendamiento
  - c. Una factura de servicios públicos (agua, luz, gas, etc.) -- **NOTA: los documentos de los servicios públicos que han desconectados no son prueba aceptables de residencia.**
  - d. Una factura actual de una tarjeta de crédito
  - e. Factura de impuestos a la propiedad
  - f. Registración del vehículo
  - g. Licencia de conducir
  - h. Tarjeta de identificación (DOT)
4. *Declaración de Registro de los Padres*
- a. Una declaración jurada se debe proveer para que el estudiante sea aceptado en cualquier entidad escolar, que atestigüe si el estudiante ha sido o esta expulsado o suspendido por delitos relacionado con drogas, alcohol, armas, daño infringido o violencia en contra de la propiedad de la escuela.
5. *Encuesta del Idioma en el hogar*

**Los estudiantes sin hogar/situaciones familiares son únicos y serán atendidas en el momento de la registración.**

### **Consentimiento para intercambiar Información / Documentación Requerida por Otras Fuentes**

El distrito escolar tiene derecho por ley a recibir información sobre un estudiante que haya estado matriculado en una escuela anterior, pública, charter, no público o privado. La entidad educativa en donde el estudiante estaba matriculado, tiene que proveer esta información, no recae en la familia hacer esta gestión. La falta de esta información no impedirá que su hijo ingrese después de la inscripción inicial. Es posible que se le solicite completar un formulario dando consentimiento para intercambiar información con un ex distrito escolar o agencia externa para que el distrito pueda obtener la documentación de entidades educativas anteriores.

Nota: Todos los estudiantes de secundaria (High School) deben proporcionar información de contacto de la escuela anterior para poder obtener las transcripciones/dares de baja, para programar apropiadamente las clases para el estudiante.

***La traducción de documentos está disponible a solicitud del interesado para ayudarnos a atender el número de estudiantes y familias que no hablan inglés en nuestras escuelas. La traducción de documentos escritos es gratuita. Se hará todo lo posible para acomodar***

*cualquier solicitud de traducción en cualquier idioma. Para solicitar la traducción de documentos a cualquier idioma que no sea inglés, por favor llenar un formulario de solicitud en: [Translation Request](#)*

*\* **IMPORTANTE:** Por favor, asegúrese de ver la declaración de de confirmación ("Thank you for submitting your request!") después de hacer "click" en guardar (save). Si no tiene respuesta alguna en un plazo de 48 horas, por favor, envíe un correo electrónico a [translations@aspirapa.org](mailto:translations@aspirapa.org) o llámenos al (215) 455-1300.*